



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de junio de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Yaqueline del Transito Roa León.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-490
Auto de Sustanciación	589
Asunto	Requiere

Revisada la contestación a la demanda dada por Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en la misma se solicita integrar la Litis con la Administradora de Fondos de Pensiones del Régimen de Ahorro Individual, en el que estuvo afiliada la demandante entre mayo de 2002 y marzo de 2007, sin embargo no indica específicamente a que administradora se hace mención. Por lo anterior, se concede el término de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto, para que indique el nombre de la Administradora que solicita integrar.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 077 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 3 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario